

2019

COPEVAL S.A.

HECHOS RELEVANTES
2019-03



HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045, de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros de Chile), la Administración de Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. informa que se han comunicado a esta Comisión los siguientes hechos relevantes durante el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de Marzo de 2019:

1. Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. (Matriz).

1.1. Con fecha 18 de Enero de 2019 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

“En virtud de lo establecido en el artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones y debidamente facultado, informo a esa Comisión que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 17 de enero de 2019, adoptó los siguientes acuerdos en relación con los asuntos para los cuales fue convocada:

1. Aumentar el capital social en la cantidad de \$11.999.999.700, mediante la emisión de 11.686.566, de nuevas acciones de pago, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, a un precio mínimo de \$ 1.026,82.
Facultó además ampliamente al Directorio para fijar el precio final de colocación de las acciones de pago, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, así como también se le facultó ampliamente para emitir dichas acciones de una vez o por parcialidades y para proceder a la oferta y colocación de las mismas.
2. Modificar los artículos quinto y segundo transitorio de los Estatutos Sociales adecuándolos a los acuerdos adoptados por la Junta en relación a la materia indicada en los números 1 precedente”.

1.2. Con fecha 6 de Marzo de 2019 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones y debidamente facultado, informo a esa Comisión en calidad de hecho esencial lo siguiente:

En sesión de fecha 05 de marzo de 2019, el Directorio ha nombrado a don Benjamín Fernández Martínez en el cargo de Director de Copeval S.A., en reemplazo de don Marcelo Da Silva Lessa, quedando constituido el Directorio hasta la próxima junta ordinaria de accionistas de la sociedad de la siguiente forma:

Presidente	:	Gonzalo Martino González
Vicepresidente	:	Fernando Marín Errázuriz
Director	:	José Lorenzono Iturbe
Director	:	Pablo Armas Vigneaux
Director	:	Pedro Ariztía Fuenzalida

Director : Benjamín Fernández Martínez
Director Independiente : Julio Jaraquemada Ledoux”.

1.3. Con fecha 26 de Marzo de 2019 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

“Por la presente, en cumplimiento a lo establecido en los artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, Norma de Carácter General N°30 y demás disposiciones reglamentarias pertinentes, debidamente facultado, informo a Ud. que con fecha 25 de marzo de 2019, en sesión ordinaria de Directorio de COPEVAL S.A., se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de abril de 2019, a las 11:00 horas, en las instalaciones de COPEVAL, ubicadas en Ruta 5 Sur Km 140 - 141, comuna de San Fernando, a objeto de conocer y tratar las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad y aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018;
2. Aprobación de Política de Dividendos;
3. Elección de miembros del Directorio y fijación de la remuneración de éstos, para el ejercicio 2019;
4. Designación de Auditores Externos para el Ejercicio 2019;
5. Informar sobre actos y contratos a que se refieren los artículos 44, 93 y 147 de la Ley 18.046;
6. Informe sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2018;
7. Cualquier otra materia de interés social que sea competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas”.